



**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A
DE MEDICINA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día **16 de julio de 2020** a las **10:00** horas en el **Pabellón de Cristal de la Casa de Campo**, sito en la **avenida Principal número 16**, 28011 Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte originales, a fin de proceder a su identificación y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio. Asimismo, se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Se informa a los aspirantes de las siguientes prohibiciones:

- El uso de teléfonos móviles dentro del aula de examen. Si se accede con ellos al interior de la misma, deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas.
- El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que permita almacenar información.
- La comunicación con cualquier otro opositor durante la realización del ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

Información de Firmantes del Documento



MADRID



9801FFD72C2A2E83



El aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado del aula y, en su caso, quedará eliminado del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL. Sara Álvarez Pérez.



9801FFD72C2A2E83

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SARA ALVAREZ PEREZ - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/06/2020 10:23:27
CSV : 9801FFD72C2A2E83

